

	Gestión de Convocatorias	Código	PPI-03 v.03
		Página	1 de 9

1. Objetivo y Alcance:

Proporcionar las pautas para la elaboración de las convocatorias internas y externas del Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona.

Abarca desde la identificación de la necesidad de crear una convocatoria interna, dentro de los Programas Marco que las agrupan, hasta el almacenamiento documental.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación del presente procedimiento es el (la) Vicerrector (a) de Investigaciones.

3. Definiciones:

3.1 Programa Marco: Instrumento institucional para la organización de convocatorias según sus perfiles y objetivos. Aunque se señalan algunas de las convocatorias que los programas marco agrupan, precisamente la figura del programa marco permite que las creación de futuras convocatorias se puedan ubicar dentro de alguno de ellos, según su orientación y propósitos. Los Programas Marco se definen como: Personas, Capacidades, Ideas y Cooperación.

3.2 Convocatoria financiación interna de proyectos de investigación: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a inscribir sus propuestas de investigación en un proceso de evaluación, con miras a que las propuestas aprobadas sean ejecutadas con presupuesto de la Universidad, para compra de insumos o servicios, así como en tiempo asignado a los investigadores dentro de su responsabilidad académica.

3.3 Programa Marco Personas: Busca satisfacer mejor las necesidades de movilidad, formación y desarrollo de la carrera de los docentes investigadores para el impulso de sus condiciones profesionales, creando sentido de pertenencia por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

3.3.1 Convocatoria financiación interna de Movilidad de investigadores: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a inscribir sus solicitudes de apoyo financiero para la participación como ponentes invitados, en

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Elizabeth Parada Mendoza		Firma Ariel Rey Becerra Becerra		Firma María Victoria Bautista Bochagá	
Fecha	2 de abril de 2013	Fecha	2 de abril de 2013	Fecha	8 de abril de 2013

	Gestión de Convocatorias	Código	PPI-03 v.03
		Página	2 de 9

representación formal de la Universidad de Pamplona, a eventos científicos reconocidos por la comunidad investigativa.

3.3.2 Convocatoria financiación interna Tesis de Grado de Maestría: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades y programas de Maestría, a inscribir sus solicitudes de apoyo financiero a Tesis de Maestría.

3.3.3 Convocatoria financiación interna de apoyo a semilleros de investigación: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores y de investigadores en formación de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a inscribir sus semilleros de investigación para solicitar apoyo financiero para la realización de sus objetivos.

3.3.4 Convocatoria financiación interna de profesores visitantes internacionales: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a profesores internacionales invitados, a través de Facultades y Programas de la Universidad de Pamplona, a inscribir sus solicitudes de apoyo financiero para la participación como invitados, en representación formal de sus Universidades de origen, a eventos científicos de la comunidad investigativa de la Universidad de Pamplona.

3.3.5 Convocatoria financiación interna de apoyo a jóvenes investigadores: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de jóvenes investigadores (profesionales menores de 25 años, adscritos a grupos de investigación de la Universidad de Pamplona), a través de sus respectivas Facultades, a inscribir su participación en la realización de proyectos de investigación.

3.3.6 Convocatoria interna para estímulos a la investigación: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas, y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a participar por premios o distinciones a la excelencia en investigación.

3.3.7 Convocatoria de apoyo a mujeres investigadoras: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas, y bajo parámetros definidos, a las mujeres investigadoras de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a inscribir su participación en la realización de proyectos de investigación.

3.4 Programa Marco Capacidades: Hace referencia a lo relacionado con infraestructuras para la investigación, como servicios requeridos por el investigador, el talento humano, los recursos disponibles, instalaciones, medios, estructura organizacional, logística de

	Gestión de Convocatorias	Código	PPI-03 v.03
		Página	3 de 9

procesos, soportes tic, sistema de control de gestión, fondo de investigación, sello editorial y el fortalecimiento institucional en general.

3.4.1 Convocatoria interna para grupos de investigación: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, con el propósito de fortalecer su capacidad de producción investigativa.

3.4.2 Convocatoria de Apoyo a Programas con Acreditación de Alta Calidad: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de los Programas Acreditados de Alta Calidad de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a inscribir sus propuestas de investigación.

3.4.3 Convocatoria al Banco de Pares Evaluadores Internos: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a inscribir sus hojas de vida y experiencia en áreas del conocimiento.

3.4.4 Convocatoria para semana semestral de investigaciones: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores (investigadores, investigadores en formación, semilleros y grupos) de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a participar de la semana semestral de investigaciones.

3.4.5 Convocatoria financiación interna de eventos científicos: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, en fechas determinadas, y bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a solicitar apoyo financiero para la realización de eventos científicos.

3.4.6 Convocatoria Banco de Proyectos: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca de forma permanente, bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas facultades, a inscribir sus propuestas de investigación.

3.5 Programa Marco Ideas: Busca la consolidación, expansión y versatilidad de la investigación, la creación y la innovación. Aquí se enmarcan los programas y líneas de investigación de la comunidad universitaria.

3.5.1 Convocatoria permanente de proyectos de investigación: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, permanentemente, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas facultades, a inscribir sus propuestas de investigación a un proceso de evaluación, con la posibilidad de

	Gestión de Convocatorias	Código	PPI-03 v.03
		Página	4 de 9

que los investigadores relacionados con las propuestas aprobadas cuenten con tiempo asignado dentro de su responsabilidad académica para ejecutar las propuestas. Esta convocatoria no otorga ningún tipo de recurso financiero, excepto la posibilidad del tiempo asignado a investigadores.

3.5.2 Convocatoria de apoyo a la investigación interdisciplinaria: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de la Investigación convoca, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, a inscribir propuestas de investigación que involucren a varias áreas del conocimiento y que den paso a impulsos científicos, culturales y sociales.

3.5.3 Convocatoria de apoyo a los Centros Regionales de Educación a Distancia CREADS: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca a la comunidad de investigadores y a los CREADS a inscribir propuestas de investigación.

3.6 Programa Marco Cooperación: Busca reforzar la interacción entre los actores individuales, grupales e institucionales de la investigación, para que los recursos, tecnologías y conocimientos puedan circular más eficientemente y con mayor impacto en la comunidad universitaria y en la sociedad.

3.6.1 Convocatoria de apoyo a la formulación de macroproyectos: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría apoya con responsabilidad académica y recursos financieros la formulación de macroproyectos de alto impacto regional (regalías, convenios)

3.6.2 Convocatoria financiación externa o de apoyo a proyectos cofinanciados: Son las convocatorias externas. Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones divulga y promueve permanentemente la participación de la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona, a través de sus respectivas Facultades, en convocatorias externas de financiación de proyectos de Investigación. Los términos de estas convocatorias están definidos por la entidad que las oferta.

3.6.3 Convocatoria Colombo-Venezolana: Es el mecanismo por el cual la Vicerrectoría de Investigaciones convoca, bajo parámetros definidos, a la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona a participar en la formulación de propuestas de investigación que fortalezcan la identidad colombo-venezolana, dando respuesta a problemas o situaciones de la región fronteriza y priorizando la integración con instituciones de ambos países.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.**

	Gestión de Convocatorias	Código	PPI-03 v.03
		Página	5 de 9

4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE	FORMATOS
1	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UNA CONVOCATORIA INTERNA			
1.1	La Vicerrectoría de Investigaciones, en concordancia con las políticas y el presupuesto institucional, propone las necesidades de convocatorias de investigación.	Un mes	Vicerrector(a) de Investigaciones	FAC-08 "Acta de Reunión". Términos de las convocatorias
2	DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS INTERNAS.			
2.1	La Vicerrectoría de Investigaciones, en concordancia con las políticas y el presupuesto institucional, define y aprueba los términos de referencia de las convocatorias internas (condiciones, requisitos, fechas, responsables, compromisos) -aplicables a grupos, semilleros e investigadores-; aspectos que son plasmados, leídos, revisados y ajustados, si es necesario. La Vicerrectoría de Investigaciones se encarga del proceso de divulgación de la convocatoria respectiva (acorde a lo descrito en la actividad 3.1) quedando el respectivo registro.	Un mes	Vicerrector(a) de Investigaciones	FPI-08 "Términos de Referencia de Convocatorias" FAC-08 "Acta de Reunión"
3	DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIAS			
3.1	El personal asignado al proceso de Gestión de la Investigación realiza la publicación de los términos de referencia de las convocatorias aprobadas, a través de la página institucional de la Vicerrectoría de Investigaciones y medios de información de la Universidad. Los términos de las convocatorias cerradas pueden ser consultados a través de la página web institucional de la Vicerrectoría de la Investigaciones.	1 hora	Soporte Tecnológico de Investigaciones	http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriadeinvestigaciones/
3.2	El (la) Líder del Proceso realiza la solicitud, cuando se requiera, por correo electrónico, mediante el formato establecido por Gestión Documental, al proceso de Comunicación y Prensa para publicar información en la Página Institucional o en los demás medios de comunicación establecidos en la Universidad.	Un día para la publicación (sujeto a disponibilidad de solicitudes en la oficina de prensa de la Universidad)	Comunicación y Prensa	FGT-12 "Memorando"
4	ACCESO DE LOS INTERESADOS			
4.1	Consultan en el sitio web de la Vicerrectoría de investigaciones las convocatorias internas y definen su participación de acuerdo a sus intereses.	Permanente	Líderes de Grupos, Profesores, Investigadores, Estudiantes.	http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriadeinvestigaciones/



Gestión de Convocatorias

Código

PPI-03 v.03

Página

6 de 9

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE	FORMATOS
5	DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
5.1	Si la propuesta está dirigida a convocatorias financiadas por la Universidad de Pamplona, deben presentarse ante el CIFA con los documentos definidos en los términos de referencia de la respectiva convocatoria	Según términos de la convocatoria	Investigador(a) Principal	FPI-11 "Propuesta de Investigación C+DT+I"
5.2	Una vez aprobada la propuesta, los investigadores pueden solicitar la respectiva asignación de horas para dedicar a la investigación.	Según artículo 13 del acuerdo 107 tienen derecho a presentar la solicitud acorde a las fechas establecidas por el CIU	Investigador(a) Principal	FPI-17. "Solicitud Asignación Horas Dedicación a Investigación X Período Académico"
5.3	Para la convocatoria de grupos de investigación los líderes asignados deben diligenciar el formato establecido y radicarlo en la Vicerrectoría. Para la elaboración de la propuesta el líder del grupo puede solicitar asesoría a la Vicerrectoría de Investigaciones.	Según fechas de la convocatorias	Líder de grupo de investigación	FPI-25 " Propuesta de Fortalecimiento de Grupos de Investigación"
6	RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA			
6.1	En el caso de proyectos de convocatorias internas, la Vicerrectoría de Investigaciones recibe la propuesta verificando que la documentación requerida esté completa y acorde con los términos de referencia de la respectiva convocatoria. Se da el Visto Bueno y se firma el recibido cuando todo está en orden. En caso contrario la devuelve para que el solicitante complete la documentación.	Inmediato	Secretaria Vicerrectoría de Investigaciones	FPI-25 " Propuesta de Fortalecimiento de Grupos de Investigación"
6.2	La Vicerrectoría de Investigaciones presenta al CIU las propuestas recibidas a la respectiva convocatoria para que éste asigne los pares evaluadores respectivos.	Dos Semanas	CIU	FAC-08 "Acta de Reunión"
6.3	En el caso de propuestas para la convocatoria permanente, éstas son recibidas por el representante del respectivo CIFA, quien después de revisar que los investigadores sean miembros de un grupo de investigación, que el presupuesto definido para la ejecución del proyectos esté adecuadamente registrado y que el tiempo de ejecución del proyecto esté acorde con lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo 070; lo hará llegar al CIU para la asignación de pares evaluadores.	Según los términos de las convocatorias	Representante del CIFA	FPI-08 "Términos de Referencia de Convocatorias"
6.4	En el caso de propuestas de fortalecimiento de grupos de investigación, son recibidas por el representante del respectivo CIFA.	Según los términos de la convocatoria.	Representante del CIFA	FPI-08 "Términos de Referencia de Convocatorias"



Gestión de Convocatorias

Código PPI-03 v.03

Página 7 de 9

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE	FORMATOS
7	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS		Comité de Investigaciones de la Universidad	
7.1	El proceso de selección de propuestas presentadas a las convocatorias internas corresponde al CIU. Este recibe de la Vicerrectoría de Investigaciones la evaluación de las propuestas presentadas a cada convocatoria y las selecciona de acuerdo a los puntajes, términos de referencia respectivos y a la normatividad del Sistema de Investigaciones de la Universidad de Pamplona. Consigna las conclusiones de cada propuesta presentada a las convocatorias con su respectivo soporte.	Una semana	Comité de Investigaciones de la Universidad	FAC-08 "Acta de Reunión"
7.2	Evaluación de los grupos, Una Vez recibida las propuestas presentadas por cada líder de grupo de investigación, el Vicerrector valida la información y aprueba las que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria	Una Semana	Vicerrector de Investigaciones	FPI-25 " Propuesta de Fortalecimiento de Grupos de Investigación"
8	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LAS CONVOCATORIAS			
8.1	De acuerdo a las políticas y al presupuesto institucional y a la normativa del Sistema de Investigaciones de la Universidad de Pamplona, anualmente el CIU asesora la distribución del presupuesto de Investigaciones según informe presentado por el Vicerrector. Dentro de este presupuesto existen rubros específicos relacionados con las convocatorias descritas en este procedimiento	Una Semana	Comité de Investigaciones de la Universidad	FAC-08 "Acta de Reunión"
8.2	El Vicerrector establece dentro de presupuesto de Vicerrectoría de Investigaciones el rubro y la asignación presupuestal para el apoyo a través de la convocatoria a los grupos de investigación	Una semana	Vicerrector(a) de Investigaciones	Plan de Acción
9	PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE RESULTADOS		Vicerrector(a) de Investigaciones	
9.1	Acorde a los resultados de la actividad 7, la Vicerrectoría de Investigaciones se encarga de la divulgación de los respectivos resultados publicados en la Página Institucional de la Vicerrectoría de Investigaciones e informa de igual manera al solicitante por correo electrónico y a la oficina de Prensa	Un día	Vicerrector(a) de Investigaciones	FGT-12 "Memorando"
9.2	Los términos de las convocatorias cerradas, pueden ser consultados a través de la página web institucional de la Vicerrectoría de la Investigaciones.	Permanente	Vicerrector(a) de Investigaciones	http://www.unipamplona.edu.co/departamentos/vicerrectoriadeinvestigaciones/



Gestión de Convocatorias

Código

PPI-03 v.03

Página

8 de 9

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE	FORMATOS
10	BÚSQUEDA DE CONVOCATORIAS EXTERNAS			
10.1	<p>La Vicerrectoría de Investigaciones, a través del soporte tecnológico de la dependencia consulta en los medios de información de diferentes entidades financiadoras externas, las convocatorias para el desarrollo de proyectos, movilidad, formación, realización de eventos, conformación de redes, entre otros. Revisa, con la asesoría del Comité de Investigaciones de la Universidad, CIU, y en concordancia con las políticas y presupuesto institucional, la conveniencia de la participación de la comunidad de investigadores de la Universidad de Pamplona en convocatorias externas. Al encontrar información para la participación en determinada convocatoria, ésta es retomada y publicada en la página web de la Vicerrectoría de investigaciones. Además la información es enviada por correo electrónico a las decanaturas y representantes del CIFA al que corresponda dicha información. Además de divulgar la información de la convocatoria facilita el proceso de información requerida para la participación de la comunidad de investigadores De igual forma cualquier investigador que conozca la existencia de convocatorias externas puede proponer ante la Vicerrectoría de Investigaciones su revisión y divulgación.</p>	Permanente	Vicerrector(a) de investigaciones. Profesores, Investigadores, Estudiantes. Soporte Tecnológico.	Medios de Información de Entidades externas
10.2	<p>Si la propuesta está dirigida a una convocatoria externa, el investigador principal elabora la propuesta en el formato establecido por la entidad externa, atendiendo los términos y calendarios de ésta. La Vicerrectoría de Investigaciones, por solicitud del investigador principal, provee los documentos necesarios requeridos por la entidad externa para completar la propuesta, incluyendo la carta de aval institucional de la Universidad de Pamplona, siempre y cuando la convocatoria externa esté en concordancia con las políticas y el presupuesto institucional.</p> <p>Consultan, en los medios de información de la Universidad, las convocatorias de las entidades cofinanciadoras externas y definen su participación de acuerdo a sus intereses.</p> <p>La evaluación de las propuestas de investigación presentadas formalmente a entidades externas (con aval institucional de la Universidad de Pamplona) corresponde a la entidad externa. El investigador principal de dicha propuesta debe informar a la Vicerrectoría de Investigaciones el resultado de la convocatoria externa para iniciar los trámites respectivos de la ejecución de la propuesta.</p>	Según términos de convocatorias externas	Investigadores	Carta de Aval

	Gestión de Convocatorias	Código	PPI-03 v.03
		Página	9 de 9

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE	FORMATOS
11	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN			
11.1	Una vez aprobadas las propuestas se da curso a los trámites necesarios para la legalización de los proyectos.	Según los términos de las convocatorias	Vicerrectoría de Investigaciones	PPI-04 "Gestión de Proyectos de Investigación"
12	ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL			
12.1	Los funcionarios adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones organizan la información de las convocatorias y las almacenan en el sitio establecido para ello.	Permanente	Vicerrectoría de Investigaciones	Legajos institucionales por proyecto.

1. Documentos de Referencia.

- NTCGP 1000:2009 Gestión de la Calidad en el sector público.
- NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- Acuerdo 070 del 24 de Agosto de 2001. Sistema de Investigaciones Universidad de Pamplona.
- Términos de referencia convocatorias externas.

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio
00	Acta No 002 del 6 de Mayo de 2010
01	Acta No. 030 del 23 de Noviembre de 2011
02	Modificación del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N°005 del 2 de abril de 2013

7. Anexos

No Aplica